

RESOLUCION N°/.....

FORMOSA, de Agosto de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 5.688 - Año 2.017 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación del Servicio de reparación de la máquina enfriadora ME03-Carrier t/30RBA175 del Edificio de Tribunales S/Anexo I con especificaciones, obrante a fs. 11/14; solicitado por el Responsable del mencionado Edificio, Ing. Ramón T. Ruchinsky; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 36/17, con el objeto de contratar el Servicio de: reparación de la máquina enfriadora ME03-Carrier t/30RBA175 del Edificio de Tribunales S/Anexo I con especificaciones, obrante a fs. 11/14; fijándose como fecha de apertura el día 04 de Septiembre de 2.017, a las 9:30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del

LAR
DEB

ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 - Servicios No Personales - Pda. Ppal. 3.3 - Pda. Pcial.: 3.3.03 - Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR
DEB